



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00270406--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente y sus anexados, por el cual se elevan solicitudes de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1464/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO**

## **RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Biomédica, Sr. Cristian Exequiel MORILLA DNI: 35.674.307, como becario del CENTRO DE ESTUDIOS Y TECNOLOGIA DEL AGUA (CETA) por el término de seis (6) meses a partir del 1 de Diciembre de 2020.

**Art. 2°**.- Designar al Ing. Carlos Marcelo GARCÍA RODRÍGUEZ como Director de la Beca.

**Art. 3°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos del convenio Resolución Decanal N° 1218/2019 administrado por el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.

**Art. 4°**.- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, Valentín TURCO, DNI: 36.239.731, como becario de la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral, dependiente de Secretaría Técnica, por el termino de tres (3) meses, a partir del 1° de Diciembre de 2020.

**Art. 5°**.- Designar a la Ing. Susana C. PÉREZ ZORRILLA como directora de la Beca.

**Art. 6°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

**Art. 7°**.- Designar al estudiante de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, Sr. Bruno Javier GIARDINI MISSIO DNI: 38.734.183, como becario de la Secretaría de Investigación y Posgrado por el término de seis (6) meses a partir del 1 de Noviembre de 2020.

**Art. 8°**.- Designar al Dr. Federico PINTO como Director de la Beca.

**Art. 9°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

**Art. 10°**.- Designar a las estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Biomédica respectivamente, Sra. Lucía Luján LA SPINA, DNI: 37.099.683 y Sra. Luciana Andrea VILTE MARTIN, DNI: 36.892.756, como becarias de la Secretaría de Bienestar Estudiantil por el término de cuatro (4) meses a partir del 1 de Diciembre de 2020.

**Art. 11°**.- Designar a Tamara CHERTOFF como Directora de la Beca.

**Art. 12°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

**Art. 13°**.- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Aeronáutica, Sr. Víctor Damián NIEVE, como becario del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión por el término de doce (12) meses.

**Art. 14°**.- Designar al Ing. Carlos BÁRCENA como Director de la Beca.

**Art. 15°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión.

**Art. 16°**.- Designar a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, Débora Florencia VANKEIRSBILCK DNI 40.750.219, como becaria de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, por el término de seis (6) meses a partir del 16 de Noviembre de 2020.

**Art. 17°**.- Designar al Ing. Oscar CÁCERES como director de la Beca.

**Art. 18°**.- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

**Art. 19°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a los interesados, al Centro de Estudios y Tecnología del Agua (CETA), a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

Mbl/

